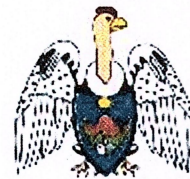




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Abril de 2023.

VISTO: El Expediente N° 3316 de fecha 12 de abril de 2023, y el Informe N° 203-2023-MPSCH/G.DS, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Madrecitas Unidas” del Caserío de Santa Cruz de Chuna, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, la Ley 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en su Artículo 2° precisa que de conformidad a lo establecido por Ley están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de abril del 2023, la Presidenta de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Madrecitas Unidas” del Caserío de Santa Cruz de Chuna, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva;

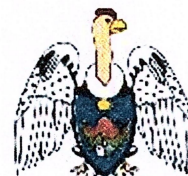
Que, con Informe N° 203-2023-MPSCH-G.DS, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita emitir la Resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Madrecitas Unidas” del Caserío de Santa Cruz de Chuna, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, elegida como consta en el acta de reunión de beneficiarias de fecha 09 de abril de 2023;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de alimentación para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “MADRECITAS UNIDAS” del Caserío de Santa Cruz de Chuna, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FLOR AURELIS QUIROZ HUAMAN	19669672
VICE PRESIDENTA	MARCELINA CELESTINA VASQUEZ ZELADA	19665098
SECRETARIA	TERESA ISELA GARCIA NARCIZO	48049148
TESORERA	EULALIA MAGDALENA FELIPE ALVARADO	75126527
ALMACENERA	GABRIELA YOSLIN RODRIGUEZ HORNA	47811228
FISCAL	TOMAZA ETELVINA GIL LUCHO	19664514
VOCAL 1	TERESA BERILDA VASQUEZ TOLENTINO	47631956
VOCAL 2	ROXANA NANCY GIL ALIPIO	42299027

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “Madrecitas Unidas” del Caserío de la Santa Cruz de Chuna, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Junta Directiva del Comedor Popular reconocida por la presente Resolución y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE